Asunción, 19 de julio de 2022

NOTA DOC- DADJ N° 0458/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 205.270/2021 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2019- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID Nº 350.029.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 350.029.-**Convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 21452/2021****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- Indicamos a la Convocante que en Dictamen DOC Nª 951/2021 no se observa la fundamentación normativa aplicada a Convenios Modificatorios de Contratos abiertos, por ello resulta oportuno recordar a la Convocante lo que menciona la **Res DNCP N° 5695/19** en su art, 42 **"Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03.** · Solicitamos a la Convocante cumplir con dicho requisito.

RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha corrido traslado con –Memorándum D.A.D.J. –D.O.C. N° 069/2022 al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC el cual ha emitido el Dictamen DOC N° 540/2022 y la Resolución D.G.A.F. N° 1300/2022 los cuales son remitidos adjuntos a la presente respuesta.

PUNTO 2- Observamos que en Nota s/n de ECOSERVICE GROUP S.A. de fecha 22 de octubre de 2021 se menciona que "Declaramos nuestra conformidad, para los inicios de los tramites de la extensión de los plazos de ejecución, y del mismo monto del contrato original", dicha nota se encuentra anexada en el documento denominado "documentos varios pedidos". Solicitamos a la Convocante aclarar dicha conservación ya que el presente proceso únicamente solicita una ampliación de vigencia.

RESPUESTA: En cuanto a este punto se ha verificado dicha observación se corrobora dicha NOTA S/N ECO SERVICE GROUP S.A. menciona lo observado, y como es sabido no se puede realizar 2 (DOS) modificaciones distintas en una sola Adenda (convenio modificatorio) es decir una ampliación de vigencia y una ampliación de monto al mismo tiempo, ya que el contrato debe estar vigente para realizar una Adenda y/o Convenio Modificatorio de ampliación de monto. Por lo que la convocante se acoge al espíritu de la Ley en su Art. 63. De la Ley N° 2051/03, en el cumplimiento del mismo.

Además, en el SICP al momento de la carga del mismo en la casilla de **DATOS DE PROCEDIMIENTO – TIPO DE PROCEDIMIENTO** se discrimina el tipo de Modificación a realizar, en el cual se separa la ampliación de monto y ampliación de Plazos. Por lo que ambas modificaciones no pueden ser llevadas en la Misma Adenda y/o Convenio Modificatorio.

Ante todo, lo expuesto se aclara que la modificación pretendida es una Ampliación de plazo

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DGAF - DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones